

**ADENDA Nro. 001**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023**

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

En el Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de enero de 2023, **ANA MILENA MONTES CRUZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.578.792 expedida en Girardot (C), en calidad de Gerente encargada de conformidad con el Decreto Nro. 2175 del 10 de noviembre de 2022, Decreto No. 2228 del 16 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión del 10 de noviembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Artículo 20, numeral 11° del Decreto Nro. 3040 de 1997, obrando en nombre y representación legal del **SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de NIT. 890.680.014-9, se permite expedir la presente adenda modificatoria Nro. 001, relacionada a la “CAPACIDAD FINANCIERA” y “ANEXO TÉCNICO NO. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8”, de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023, encontrándose dentro de cronograma establecido en los términos y condiciones de la presente convocatoria con el fin de ajustar los requerimientos establecidos.

Lo anterior de conformidad con las observaciones recibidas y cuya revisión permitió realizar un análisis que arroja la conveniencia y razonabilidad de modificaciones, resultando de la siguiente manera:

1. En relación a la Capacidad Financiera, se tiene que dentro de la recepción de observaciones al proceso, de las cinco (5) observaciones recibidas, cuatro (4) están relacionadas con los índices requeridos para los indicadores financieros, por lo que una vez revisadas las solicitudes recibidas y conforme al análisis de indicadores financieros para procesos similares de la administración pública en SECOP II, se encontró razonable en el análisis técnico financiero para el proceso el ajuste a los índices requeridos, lo cual quedará así:

## **CAPÍTULO 2**

### **2.2 CAPACIDAD FINANCIERA:**

*El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.*

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
<i>Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente.</i>	<i>Mayor o igual a 1,80</i>
<i>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total.</i>	<i>Menor o igual al 55%</i>
<i>Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de Intereses</i>	<i>Mayor o igual a 8</i>
<i>Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o Igual al noventa (100%) del presupuesto oficial estimado.</i>

2. En relación a otros aspectos técnicos mínimos, se tiene que los requisitos establecidos para el personal mínimo requerido fueron analizados en concordancia con procesos similares de la administración pública para este fin, teniendo en cuenta la experticia y conocimiento técnico, que como se indica en los términos y condiciones dentro de las obligaciones contractuales, es necesario e indispensable para el desarrollo de la convocatoria, que se realice con un técnico en electro medicina, no obstante se analizó la posibilidad de ampliación del perfil, lo cual quedara así:

### 2.4.3 OTROS ASPECTOS TÉCNICO MÍNIMOS:

#### 2.4.3.1. ORGANIZACIÓN – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones contractuales se requiere instalar algunos equipos biomédicos y capacitar al personal tanto asistencial como técnico, en el manejo, uso y cuidado de los elementos y bienes entregados, el proponente deberá acreditar con su propuesta que cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un (1) Profesional en Ingeniería Biomédica, ingeniería electrónica o profesiones afines, lo cual se verificara en el SNIES, con experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional.
- Un (1) Técnico, tecnólogo o profesional en mantenimiento de equipos biomédicos, en electromedicina, ingeniería electrónica bioingeniería, electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería mecatrónica relacionadas con mantenimiento de equipos biomédicos, con experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la emisión de la tarjeta profesional.

3. En relación al Anexo Técnico No. 4 Especificaciones Técnicas Ítem 8 en lo relacionado a Equipo y/o mobiliario, se hace necesario excluir la especificación relacionada con:

*“Certificado de calibración, por laboratorio ONAC”; teniendo en cuenta que el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., cuenta con su Plan Metrológico de Equipos.*

Así mismo se realiza aclaración en el ítem 4 del subtotal 2, LARINGOSCOPIO, ya que las valvas incluidas en el anexo técnico obedecen a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no obstante, al respecto de la valva No 5 se ACLARA que es una Macintosh.

Por lo cual el Anexo Técnico No. 4 quedará de la siguiente manera:

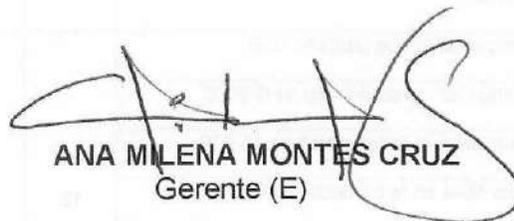
ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
4	LARINGOSCOPIO	1. Mangos: Hechos en metal que no cause corrosión, compatibles con todos los modelos de hojas 1 Adulto y 1 Pediátrico 2. Alimentación por baterías recargables o alcalinas: Tipo C, tipo D o tipo AA	6			\$ 0



ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		3. Iluminación: Por Fibra óptica, Luz blanca de 2.5 Volts. como mínimo.				
		4. Hojas hechas de acero inoxidable: Neonatal. 0 (Macintosh) y 00, 0 (Miller). Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Adulto 3,4 (Macintosh y Miller), Adulto 5 (Macintosh)				
5	BOMBA DE INFUSION	1. Mecanismo Bomba Peristáltica	4			\$ 0
		2. Rango de frecuencia de flujo: 1 – 2.000 ml/h (incremento 1 ml/h)				
		3. Volumen de infusión acumulado 1 – 9999 ml Limite de Volumen 1 – 9999 ml (incremento 1 ml/h)				
		4. Precisión ± 5%				
		5. Frecuencia KVO 1 ml/h				
		6. Frecuencia Bolus 600 ml/h				
		7. Visualización: Pantalla LCD				
		8. Conexión 120 VAC/60Hz				
8	BASCULA ADULTO	1. Despliegue del peso digital.	4			\$ 0
		2. Capacidad mínima 180 kilogramos.				
		3. Sensibilidad de 100 gramos o mayor				
		4. Conversión de libras a kilos, HOLD y TARA.				
		5. Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías				
11	TERMOHIGROMETRO	1. Visualización de pantalla LCD	10			\$ 0
		2. Rango de medición interna 0-50°C				
		3. Precisión de la temperatura +/- 1°C				
		4. Exactitud en la humedad +/-5%				
		5. Con sonda de sensado 3m impermeable				
		6. Medición de temperatura de max y min				
		6. Alimentación batería				
<b>SUBTOTAL 2</b>			<b>57</b>			<b>\$ 0</b>
4	TENSIÓMETRO ADULTO	1. Carátula con escala graduada de 0 a 300 mm Hg.	1			\$ 0
		2. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mmHg.				

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		3. Brazaletes reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro, de diferentes medidas: neonatal, pediátrico, adulto y adulto grande u obeso.				
		4. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora.				
		5. Tubo o manguera con longitud de 50 cm. como mínimo.				
5	TENSÍOMETRO PEDIATRICO	1. Carátula con escala graduada de 0 a 300 mm Hg.	1			\$ 0
		2. Capacidad para medir presión con precisión de $\pm 3$ mmHg.				
		3. Brazaletes reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro, de diferentes medidas: neonatal, pediátrico, adulto y adulto grande u obeso.				
		4. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora.				
		5. Tubo o manguera con longitud de 50 cm. como mínimo.				
<b>SUBTOTAL 3</b>			<b>24</b>			<b>\$ 0</b>

Las demás estipulaciones de la CONVOCATORIA referida, no serán modificadas y se mantienen en los términos de la publicación inicial.

  
**ANA MILENA MONTES CRUZ**  
 Gerente (E)

Proyectó: Daniela Amézquita Vargas- Contratista de apoyo jurídico.

Revisó: Adriana María Chávez Galeano - Coordinadora GIT Administrativo

Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo